

(P. del S. 1910)

LEY

Para designar con el nombre de Salvador “Chiry” Vassallo Ruiz al tramo de la Carretera PR-10 que comprende desde el Municipio de Ponce hasta la colindancia con el Municipio de Adjuntas, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Salvador “Chiry” Vassallo Ruiz nació el 24 de marzo de 1942, en Ponce, hijo de Vicente Vassallo Florimonti y doña Josefina Ruiz. “Chiry” se crió en la Calle Comercio de la Ciudad Señorial, donde aprendió de sus padres la dignidad del trabajo y la unidad familiar. Fue un destacado propulsor de la Industria Nativa Puertorriqueña y gran conocedor de la exportación y de la necesidad de exceder los límites territoriales de Puerto Rico. Pero quienes mejor le conocían, lo recuerdan, además, por su gran calidad de ser humano, siempre dispuesto a ayudar a quien se lo pedía, inclusive a otros empresarios a buscar otros mercados fuera de Puerto Rico. Vassallo Ruiz fundó, junto a sus hermanos, las Industrias Vassallo en el 1962. Estos tenían la idea de introducir en el mercado local nuevos productos, por lo que consultaron a un antiguo amigo de la familia para que les orientara: Don Teodoro Moscoso.

Moscoso les recomendó viajar a Cleveland, Ohio, para conocer a un prominente alemán que trabajaba para la empresa BF Goodrich Chemicals, y a quien todos conocían como el doctor Wiz, un experto en la investigación de nuevos materiales como el plástico y una de sus más revolucionarias vertientes, el PVC.

El PVC o “Poly Vinyl Chloride” es una resina sintética altamente resistente y flexible que en la década de 1930, BF Goodrich Chemicals lo había perfeccionado para utilizarlo como aislante eléctrico. Cuarenta y cuatro años después, las Industrias Vassallo se han convertido en el fabricante de muebles de plástico más grande del mundo, y recientemente adquirió una compañía de muebles de plástico en los Estados Unidos, llamada Siroco, la cual fue fundada en el 1890 con plantas en Nueva York, Florida y Arkansas.

El visionario empresario, además, creó una Fundación benéfica en el 1999, dedicada a otorgar becas a niños sobresalientes de escasos recursos económicos para estudiar en colegios privados, y donó en el 2005 los terrenos para la construcción del Centro Ponceño de Autismo, lo cual da fe de su incansable dedicación de ayudar a otros.

El industrial, quien fuera miembro de la Junta de Síndicos de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, también tuvo su parte importante dentro del ámbito deportivo de la Isla, ya que habiendo practicado el deporte del ciclismo en su juventud, fue miembro de la Junta Directiva de Ciclismo, y así mismo los representaría en el Comité Olímpico de Puerto Rico. Don “Chiry” también fue aficionado del deporte de paso fino.

Dentro de su destacada carrera se encuentra en el año 2002, el premio Guanin, otorgado por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico, Inc., a la persona que haya realizado la imagen de Puerto Rico, tanto local como internacionalmente.

Por todos los logros aquí exaltados y los que pudimos haber omitido por error o desconocimiento, pero que los que le conocieron serán testigos perennes de su inolvidable legado a la industria puertorriqueña y a la sociedad. Es por esto que esta Asamblea Legislativa entiende menester nombrar el tramo de la Carretera PR-10 desde el Municipio de Ponce hasta la colindancia con el Municipio de Adjuntas, con el nombre de este destacado puertorriqueño.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de Salvador "Chiry" Vassallo Ruiz a la Carretera PR-10 en el tramo desde el Municipio de Ponce hasta la colindancia con el Municipio de Adjuntas.

Artículo 2.- El Secretario de Transportación y Obras Públicas deberá rotular el referido tramo de la Carretera PR-10, descrito en el Artículo anterior, de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Se exime al Secretario del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas".

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 16 de agosto de 2007

Firma: [Firma]
FRANCISCO J. MARTÍN CASO